



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° 190 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2013

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley N° 1903 y su modificatoria, ley N° 2386.-

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley N° 1903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General las de "Fijar normas Generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que el agente Pablo SUNDBLAD - LP 1444 -, quien reviste el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° en la Asesoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, solicitará licencia ordinaria por el periodo 05 al 29 de noviembre de 2013.-

Que de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena solicitara que durante ese período se promueva a la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



agente Teresa Anabel NAVARRO - LP 4352 - en calidad de AD-HOC Ad-Honoren, por el lapso de duración de la licencia del Sr. Pablo Sunblad, a fin de garantizar el normal y eficaz funcionamiento de esa Asesoría, teniendo en cuenta la capacidad de trabajo, idoneidad, dedicación y el desempeño en las tareas desarrolladas por la agente propuesta.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar en calidad AD-HOC Ad-Honoren a la Sra. Teresa Anabel NAVARRO - LP 4352 - en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en la Asesoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, desde el 05 al 29 de noviembre de 2013.-

Artículo 2.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.


LAURA CRISTINA ANABEL
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL			
REG N°	190/13	T° XIV	N° 440
		FECHA	31-10-13


CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES